

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

ACUERDO No. 012-03-2016

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO
DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA PARA LA VIGENCIA FISCAL
DE 2016**

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

En uso de las atribuciones que le confiere el numeral 5, del artículo 9º del Acuerdo 012 de 2013 y el artículo 2.8.1.5.6. del Decreto 1068 de 2015 y

C O N S I D E R A N D O:

Que el Decreto No.1068 de fecha 26 de mayo de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público", en su artículo 2.8.1.5.6 Modificaciones al Detalle del Gasto, establece: "Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

Que la Ley 1769 de fecha 24 de noviembre 2015, "Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2016", en su artículo 1º fija los cómputos del presupuesto de rentas y recursos de capital del Tesoro de la Nación para la vigencia 2016, del cual hace parte el Fondo Rotatorio de la Policía.

Que el Acuerdo 012 de 2013 "Por el cual se establece el Estatuto del Fondo Rotatorio de la Policía", dispone como función del Consejo Directivo, en el numeral 5 del artículo 9º: "Aprobar el proyecto de presupuesto anual y sus modificaciones en los términos que disponga la Ley".

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

ACUERDO No. 010 - DE 08 SEP 2016

Que mediante Decreto de Liquidación No. 2550 de fecha 30 de diciembre de 2015, se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2016, detalló las apropiaciones, clasificó y definió los gastos para la Entidad, en la cuenta 3 Transferencias Corrientes, 32 Transferencias al Sector Público, 321 Orden Nacional, 3211 Cuota de Auditaje Contranal apropió recursos por valor de CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$473.000.000,00).

Que la Contraloría General de la República mediante Resolución Ordinaria No. ORD-80117-0096-2016 de fecha 30 de agosto de 2016, fija el valor de la tarifa de control fiscal para la vigencia fiscal 2016 a FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA-FORPO, por valor de \$554.127.731,00.

Que se hace necesario hacer un traslado en el presupuesto aprobado para la vigencia fiscal 2016 del Fondo Rotatorio de la Policía, con el fin de apropiar recursos en la cuenta: 3 Transferencias Corrientes, 32 Transferencias al Sector Público, 321 Orden Nacional, 3211 Cuota de Auditaje CONTRANAL, toda vez que el valor apropiado a este rubro es insuficiente para efectuar el pago total del valor de la tarifa fiscal fijada para el Fondo Rotatorio de la Policía.

Que mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF II No. 916 de fecha septiembre 06 de 2016 expedido por la señora Coordinadora en encargo del Grupo Presupuesto del Fondo Rotatorio de la Policía, se acredita la existencia de apropiación en la cuenta 5 Gastos de Comercialización y Producción, 52 Industrial, 522 Otros Gastos, asignada a la entidad por valor de OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$86.252.636.48).

Que de conformidad con lo definido por el Consejo Directivo del Fondo Rotatorio de la Policía en la sesión del día 08 de septiembre de 2016, se aprobó un traslado presupuestal por valor de OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$86.252.636.48).

ACUERDA:

ARTÍCULO 1o. Aprobar un traslado en el presupuesto del Fondo Rotatorio de la Policía para la vigencia fiscal 2016, así:

(100)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

ACUERDO No.

017 DE 08 DE 2018

CONTRACRÉDITOS

TIP	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	ITEM	SITEM	REC	CONCEPTO	VALOR
O										
A	5								GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	86.252.636,48
A	5	2							INDUSTRIAL	86.252.636,48
A	5	2	2	1					20 OTROS GASTOS	86.252.636,48

CRÉDITOS

TIP	CTA	SUB	OBJG	OR	SORD	ITEM	SITE	REC	CONCEPTO	VALOR
O	C		D				M			
A	3								TRANSFERENCIAS CORRIENTES	86.252.636,48
A	3	2							TRANSFERENCIAS AL SECTOR PÚBLICO	86.252.636,48
A	3	2	1						ORDEN NACIONAL	86.252.636,48
A	3	2	1	1					20 Cuota de Auditaje CONTRANAL	86.252.636,48

ARTÍCULO 2o. Remitir el presente Acuerdo de Traslado Presupuestal para aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Nacional, dando cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto No.1068 de 2015.

ARTÍCULO 3o. Publicar en la página web de la Entidad el presente Acuerdo Presupuestal, en cumplimiento al inciso 3 del artículo 74 de la Ley 1474 de 2011.

ARTÍCULO 4o. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y contra el mismo no procede recurso.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los

General (RA) **JOSE JAVIER PÉREZ MEJÍA**
Viceministro de Defensa para el GSED y Bienestar
Presidente Consejo Directivo

Teniente Coronel **JORGE ALVEIRO CARRILLO DELGADO**
Secretario Consejo Directivo

Bo. Teniente ANDRES MAURICIO SUAREZ POLANCO
Jefe Oficina Asesora Jurídica Fondo Rotatorio de la Policía